



# RESOLUCIÓN CS N° 233 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: [seccosu@unsa.edu.ar](mailto:seccosu@unsa.edu.ar)

SALTA, 26 de agosto de 2021

Expediente N° 11.366/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R-CDNAT N° 2021-0150, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales modifica, a partir del presente periodo lectivo 2021, el régimen de correlatividades para cursar y promocionar la asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN I (1° año 2° Cuatrimestre) de la carrera INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, Plan de estudios 2006, a los fines de su adecuación a los criterios dispuestos por Res. CS 421/18, y;

### CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo 2° de la citada Resolución da por promocionada la asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN I a los estudiantes que alcanzaron los requisitos exigidos por la cátedra durante los periodos lectivos 2019 y 2020 y establece un régimen de correlativas.

Que por su parte, la Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, fs. 667 informa que la modificación de correlatividad de la asignatura no afecta el cumplimiento de la Resolución Ministerial que otorga reconocimiento oficial y consecuente Validez Nacional del Título de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 100, inc. 8) –primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

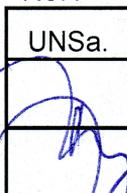
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión Especial del 26 de agosto de 2021)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución R-CDNAT N° 2021-0150 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por las razones expuestas precedentemente, cuya copia como ANEXO forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Secretaria Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE  
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES-"  
"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA Y FISIOLOGIA-"

**R-CDNAT-2021-0150**

**SALTA, 11 de junio de 2021.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 11.366/2005**  
**Cuerpo IV**

**VISTO:**

La resolución CS 421/18, de fecha 15 de noviembre de 2018, por medio de la cual se normalizan procedimientos de registros de asignaturas que cuenten específicamente con dictado modular; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución CDNAT-2019-0633, de fecha 20 de diciembre de 2018, ratificada por ~~res. CS 222/19, de fecha 5 de agosto de 2019,~~ específicamente para ésta Facultad y para la asignatura Introducción a los Recursos Naturales de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 se adecuaba su operativa unificando sus dos módulos en un único registro, debido a que en su régimen de cursado contaba con dicha característica;

Que, asimismo, dicha resolución establecía nuevos regímenes para las correlativas superiores a Introducción a los Recursos Naturales;

Que obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 594-595, indicando la situación de la asignatura Práctica de Formación I, de 1° año 2° cuatrimestre, que poseía anteriormente la correlativa Introducción a los Recursos Naturales Modulo I, según texto ordenado para la carrera obrante en res. CS 600/15, solicitando una adecuación a la citada resolución CDNAT-2018-0633;

Que corresponde modificar los requisitos para cursar y promocionar la Práctica de Formación I;

Que a fs. 603 obra listado de alumnos elevado por la cátedra de Práctica de Formación I que alcanzaron la promoción en el período lectivo 2019;

Que obra a fs. Informe de Dirección Administrativa de Alumnos elevando sus estados curriculares y solicitando se contemple su situación, a fin de obrar en consecuencia;

Que a fojas 666 la cátedra emite opinión sobre la conveniencia de incluir la asignatura Zoología General como correlativas, por tener ésta mayor afinidad con los contenidos de la Práctica de Formación I;

Que en el período lectivo 2020 la cátedra dictó la asignatura bajo la misma situación del período lectivo 2019;

Que a fs. 667 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando dar por promocionada la asignatura Práctica de Formación I a los estudiantes alcanzaron los requisitos exigidos por la cátedra durante los períodos lectivos 2019 y 2020 y establece un régimen de correlativas;

Nombre archivo:r-cd-21-0150.sxw

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL  
GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES."  
"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR CESAR MILSTEIN"

**R-CDNAT-2021-0150**

**SALTA, 11 de junio de 2021.-**

**Pag. - 2 -**

**Expediente N° 11.366/2005**  
**Cuerpo IV**

Que este Cuerpo, en reunión Extraordinaria N° 7-21, aprobó el dictamen de la comisión y dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En reunión Extraordinaria N° 7/21 de fecha 21 de mayo de 2021)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR**, a partir del presente período lectivo 2021, el régimen de correlatividades para cursar y promocionar la asignatura PRACTICA DE FORMACION I (de 1° año 2° cuatrimestre) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, a los fines de su adecuación a los criterios dispuestos por Res. CS 421/18, de acuerdo a lo enunciado en considerandos, quedando redactado como sigue:

Asignatura	Correlativas	
Práctica de Formación I	Para cursar	Para Promocionar
	Zoología General (Regular)	Zoología General (Aprobada)

**ARTICULO 2°.- DAR** por promocionada la asignatura Práctica de Formación I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 a los estudiantes que hayan cursado y alcanzado los requisitos reglamentarios exigidos por la cátedra para tal instancia en los períodos lectivos 2019 y 2020, en carácter de excepción y a los fines de dar respuesta a su situación.

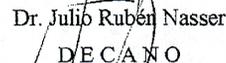
**ARTICULO 3°.- SOLICITAR** al Consejo Superior la ratificación de la presente.

**ARTICULO 4°.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a Dirección de Escuela de Recursos Naturales, cátedra de Práctica de Formación I, Dirección Administrativa de Alumnos a fin de dar cumplimiento a lo indicado en artículo 2° y elévese a Consejo Superior, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

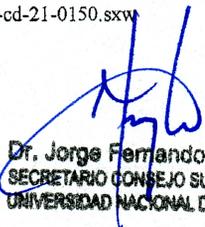


Esp. Ana P. Chavez  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

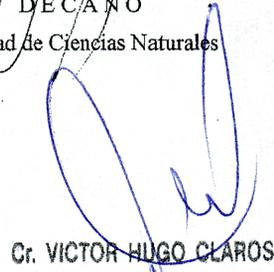


Dr. Julio Rubén Nasser  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales

Nombre archivo: r-cd-21-0150.sxw



Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA